

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00239** de **GONZALO ANDRÉS DÍAZ MARTÍNEZ** contra **BANCO DE LA REPUBLICA**, informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvasse Proveer.



Por

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **GONZALO ANDRÉS DÍAZ MARTÍNEZ** en contra del **BANCO DE LA REPUBLICA**, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR SECRETARÍA este auto admisorio al **BANCO DE LA REPÚBLICA**, como persona jurídica de derecho público, en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T y

S.S., y Ley 2213 de 2022 y désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, entregándole copia de la demanda y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.) e igualmente deberá remitir a los demás sujetos procesales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen (Art. 3 Ley 2213 de 2022).

TERCERO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al Dr. **JESÚS ALBERTO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 001, fls 17-21).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Yezid Galindo Caballero', with a large, stylized initial 'E' and a circular flourish at the end.

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 102 FIJADO HOY 11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



Por

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria